

ESTADO MAYOR CONJUNTO
JDN DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
Cuartel General

EJEMPLAR N.º ____ / HOJA N.º ____ /

JDN ARAUCANÍA (P) N.º 6800/8693 /

RESOLUCIÓN EXENTA N.º 162 DEL JEFE DE LA DEFENSA NACIONAL DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.

TEMUCO, 21 SET. 2022

VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 6, 7, 39 y 42 de la Constitución Política de la República de Chile.
2. Lo establecido en la Ley N.º 18.948, "Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas".
3. Lo establecido en la Ley N.º 18.415, "Orgánica Constitucional de los Estados de Excepción"
4. Lo establecido en la Ley N.º 10.336, "Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República".
5. Lo establecido en la Resolución N.º 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que "Fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón".
6. El Decreto Supremo N.º 8, del Ministerio de Defensa Nacional, de fecha 22FEB2020, publicado con fecha 21ENE2020, que establece las Reglas de Uso de la Fuerza para las Fuerzas Armadas en los Estados de Excepción Constitucional que indica.
7. El Decreto Supremo N.º 189, de fecha 16MAY2022, publicado el día 17MAY2022, que decreta Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en la Región de La Araucanía, por un período de quince días contados desde la publicación del referido Decreto, cuya vigencia fue prorrogada mediante Decreto Supremo N.º 270, de fecha 13SEP2022.
8. La Resolución Exenta N.º 122 del Jefe de la Defensa Nacional de La Araucanía, de fecha 09SEP2022, por la cual el suscrito asumió funciones como tal el territorio jurisdiccional correspondiente.
9. El informe de factibilidad de la Segunda Comisaría de Carabineros de Temuco, para la realización de la actividad de carácter pública denominada

“Marcha por la crisis climática y ecológica” organizada por doña Fernanda Muriel Iturriaga Ingles, a realizarse el día 23SEP2022 en la comuna de Temuco, según itinerario señalado en los referidos informes.

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 6º de la Constitución Política de la República, establece que *“Los órganos del Estado deben someter su acción a la Constitución y a las normas dictadas conforme a ella, y garantizar el orden institucional de la República”*, mientras que su artículo 7º previene que *“Los órganos del Estado actúan válidamente previa investidura regular de sus integrantes, dentro de su competencia y en la forma que prescriba la ley”*.
2. Que, mediante Decreto Supremo de “Vistos 7)”, el Presidente de la República declaró Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en la Región de La Araucanía, designando al suscrito como Jefe de la Defensa Nacional, quien asumió formalmente su cargo mediante documento de “Vistos 8)”.
3. Que conforme las facultades delegadas al Jefe de la Defensa Nacional en el presente Estado de Excepción Constitucional, corresponde a esta autoridad *“Autorizar la celebración de reuniones en lugares de uso público (...)”*.
4. Que el informe de factibilidad de “Vistos 9)” es favorable para la realización de la actividad de carácter público cuya autorización se solicita.

RESUELVO:

1. AUTORÍCESE la actividad de carácter pública *“Marcha por la crisis climática y ecológica”* organizada por doña Fernanda Muriel Iturriaga Ingles, a realizarse el día 23SEP2022 en la comuna de Temuco, conforme itinerario señalado en el informe de factibilidad de “Vistos 09)”.
2. El organizador deberá cumplir con los lugares autorizados, recomendaciones y exigencias contenidas en el informe de factibilidad respectivo, documento que, para todos los efectos, es parte integrante de la presente resolución.
3. El organizador será responsable de todo daño que se produzca en las personas o en la propiedad pública o privada, con motivo u ocasión del acto público autorizado.

4. La presente resolución fue elaborada con la asesoría jurídica del Capitán (OSJM) Gustavo Carrasco Ramírez.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE y NOTIFIQUESE.



Rubén Castillo Herrera
RUBÉN CASTILLO HERRERA

General de Brigada

Jefe de la Defensa Nacional de "La Araucanía"

DISTRIBUCIÓN:

1. Sra. Fernanda Muriel Iturriaga Ingles
2. Delegación Regional de La Araucanía (C/I)
3. JDN Región de La Araucanía (Archivo)
03 Ejs. 03 Hjs.
JDN/C-1/ASJUR/CAPGCR

NRO. 60/.

1.- ANTECEDENTES GENERALES:

a) Tipo de actividad	:	MARCHA POR LA CRISIS CLIMÁTICA Y ECOLÓGICA.
b) Fecha de inicio	:	23.09.2022.
c) Fecha de Termino	:	23.09.2022.
d) Hora de inicio	:	14:30 horas.
e) Hora de término	:	19:30 horas.
f) Duración de la actividad	:	05 horas.
g) Cantidad de participantes	:	200 personas, aproximadamente.
h) Responsable de la actividad	:	FERNANDA MURIEL ITURRIAGA INGLES, cédula de identidad N°19.810.228-8, con domicilio en calle Las Aguadas Nro. 850 de Temuco, correo: ffaraucañachile@gmail.com , teléfono N° +569 50071209.
i) Fecha ingreso solicitud	:	07.09.2022.

2.- DEL LUGAR DE LA ACTIVIDAD:

a) Lugar de la Actividad	:	Plaza Dagoberto Godoy, Av. Alemania, Caupolicán, calle Diego Portales, Aldunate, Antonio Varas, para finalizar en la Plaza de Armas Aníbal Pinto de Temuco.
b) Actividades a realizar	:	Marcha.
c) Oradores	:	Señalado en el numeral 1, letra h.
d) Lugares de perifoneo	:	No hay.
e) Puntos críticos a vigilar	:	No hay.

3.- DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:

Actividad organizada por **Fernanda Muriel Iturriaga Ingles**, y agrupación animalista padre las Casas - Temuco - Carahue - Nuehuentue - Chicas Recicladoras - y Modatima Wallmapu, con la finalidad de realizar una marcha por la Huelga Climática Global, el día 23.09.2022, desde las 14:30 a las 19:30 horas, el inicio de la actividad se realizará desde la Plaza Dagoberto Godoy, Avenida Alemania, Caupolicán, calle Diego Portales, Aldunate, Antonio Varas, para finalizar en la Plaza de Armas Aníbal Pinto de esta ciudad

4.- **PÚBLICO PARTICIPANTE:** (Características de las personas y grupos)

Agrupaciones animalistas, niños, niñas y adolescentes.

5.- **HISTORIAL DE ACTIVIDADES ANTERIORES:** (Comportamiento, desórdenes, detenciones, daños)

Conforme al historial de esta clase de actividades, no se han registrado desordenes ni alteraciones al Orden Público.

6.- **RIESGOS ASOCIADOS:** (Infraestructura, las personas, vehículos, etc.)

Posibles hechos de violencias de grupos que se opongan a esta actividad.

7.- **IMPACTO Y AFECTACIÓN GENERADA POR LA ACTIVIDAD:**

Congestión vehicular por posibles desplazamientos de los manifestantes en la calzada.

8.- **ALTERNATIVA QUE SE PROPONE:** (En caso de que el requerimiento original no sea factible)

No se propone.

9.- **RECOMENDACIONES:**

- El peticionario debe requerir la autorización a la Delegación Presidencial Regional de la Araucanía, la cual debe ser visado por el jefe de la Defensa Nacional de la Araucanía General de Brigada del Ejército de Chile Don Rubén Castillo Herrera.
- Como de igual forma deberá solicitar autorización de la Seremi de Transporte.

10.- **EXIGENCIAS:** (rejas, conos, banderilleros, ambulancias, otros).

a) Rejas: No procede.

b) Conos: No procede.

c) Banderilleros: No procede.

d) Ambulancia: No procede.

e) Otros: Adoptar las medidas sanitarias dispuestas por el Minsal, dando cumplimiento al Plan seguimos cuidándonos Paso a Paso dispuesto por el Gobierno.

11.- CONCLUSIONES: (Pronunciarse sobre la FACTIBILIDAD de la actividad)

Previo análisis de los aspectos positivos y negativos considerados en el presente estudio, por tratarse de una actividad denominada, **Marcha por la crisis Climática y Ecológica**, donde participarán grupos animalistas, niños, niñas y adolescentes, se estima que, **SI ES FACTIBLE** autorizar la actividad.

Precisase que el presente informe no es vinculante con la resolución que la Autoridad Administrativa, en el ejercicio legítimo de sus facultades legales adopte.

SE REMITE EL PRESENTE INFORME, A CONSIDERACIÓN DE ESA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, PARA SU RESOLUCIÓN.

TEMUCO, 20 de Septiembre del 2022.

DIEGO VIVEROS ROMERO
Capitán de Carabineros
SUBCOMISARIO DE LOS SERVICIOS 2

MAURICIO RODRIGUEZ CARRIER
Mayor de Carabineros
JEFE OPERATIVO



MAX SOLDAN COLIHUEQUE
Teniente Coronel de Carabineros
SUBPREFECTO DE LOS SERVICIOS

Señor
Raul Allard Soto
Delegado Presidencial
Región de La Araucanía

Presente

Junto con saludarle, Viernes Por El Futuro Araucanía (Fridays For Future), Agrupación Animalita Padre Las Casas - Temuco - Carahue - Nehuentue, Chicas Recicladoras y MODATIMA Wallmapu, solicitan a la autoridad Sr. Raul Allard, Delegado Presidencial en la Región de La Araucanía, permiso para realizar una marcha por la Huelga Climática Global, el día Viernes 23 de septiembre del 2022, desde las 14:30 hasta las 19:30 hrs.

El recorrido se iniciará desde la Plaza Dagoberto Godoy, saliendo por Avenida Alemania hacia Avenida Caupolicán, siguiendo por calle Diego Portales, doblando en General Cruz, marchando hasta llegar a calle Manuel Montt. De ahí iremos al poniente y doblamos por la calle Manuel Buines para finalizar en la Plaza Aníbal Pinto, en donde se realizará una concentración artístico cultural de aproximadamente 200 personas.

Esta marcha tiene como objetivo visibilizar y concientizar acerca de la crisis climática y ecológica en nuestra región, acudiendo al llamado global que nuestro movimiento juvenil y ecologista, Viernes Por El Futuro (Fridays For Future), está realizando. Nuestra manifestación tiene un carácter familiar y amigable con la naturaleza, pues muchos de nuestros integrantes son niños, niñas y adolescentes.

Como organizaciones sociales y ecologistas, apelamos a nuestro derecho a expresar nuestras voces; informar sobre la crisis climática y ecológica; y concientizar acerca de sus efectos en nuestras vidas y sociedad, especialmente desde el punto de vista de las niñas y juventudes.

Esperamos tener una buena acogida.

Sin otro particular

Le saluda atentamente
Viernes Por El Futuro Araucanía


Responsable: Fernanda Muriel Iturriaga Ingles R.U.T.: 19.810.228-8
Contacto telefónico: +56 9 50071209
Correo: fffaraucaniachile@gmail.com



As. Jsc

